COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Asunción, 22 de marzo de 2023

NOTA N°: 205/2023

Señor/es
HC ORFEBRE DE HUMBERTO COLMAN
Email: humcol@yahoo.com
Tel.: (021) 643 445

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE" – ID N° 424.770**, y en virtud a lo que establece la Ley N° 2.051/2003 de ***"Contrataciones Públicas"***, a fin de notificarle/s que por **Resolución Nº 23 de fecha 22 de marzo de 2023** emitida por la Máxima Autoridad, han sido Adjudicadas las siguientes Empresas:

- ***HC ORFEBRE DE HUMBERTO COLMÁN***
- ***JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS***

Así mismo se encuentra a su entera disposición el Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación, para los fines que hubiere lugar.

Agradeciendo su participación para el presente llamado a Contratación, aprovecho la ocasión para saludarle/s respetuosamente.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMÍREZ
My DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 2

Outlook

Buscar

Inicio Vista Ayuda

Configuración de vista Mensajes Diseño Densidad Lector inmersivo

A partir del 1 de febrero, necesitará más almacenamiento para enviar o recibir correo

- Favoritos
- Carpetas
  - Bandeja de entr... 452
  - Correo no deseado 1
  - Borradores
  - Elementos enviados 1
  - Elementos eliminados
  - Archivo
  - Notas
  - DNCP
    - 2017
  - Historial de conversa...
  - LEIDOS
  - NO LEIDOS 7 DE DICI...
  - PAC 2020
  - PROTESTAS
    - 2017
  - Crear carpeta nueva
- Grupos
  - Nuevo grupo

Cerrar Anterior Siguiente 1

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD Nº 03/2023

COMANDO DEL EJÉRCITO U.O.C-CENTRO FINAN

Para: Humberto Colman Mié 22/3/2023 11:51

HC ORFEBRE.pdf

BUEN DÍA
FAVOR ACUSAR RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE, GRACIAS...

Responder Reenviar

Almacenamiento de Microsoft

5.4 GB usados de 5 GB (109%)

Obtener más almacenamiento

RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19 - REGLAMENTACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.

Artículo 7o.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Asunción, 22 de marzo de 2023

NOTA N°: 206/2023

Señor/es
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS
Email: sixtojavierjv84@hotmail.com
Cel.: (0982) 494 164

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE" – ID N° 424.770**, y en virtud a lo que establece la Ley N° 2.051/2003 de ***"Contrataciones Públicas"***, a fin de notificarle/s que por **Resolución Nº 23 de fecha 22 de marzo de 2023** emitida por la Máxima Autoridad, han sido Adjudicadas las siguientes Empresas:

- ***HC ORFEBRE DE HUMBERTO COLMÁN***
- ***JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS***

Así mismo se encuentra a su entera disposición el Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación, para los fines que hubiere lugar.

Agradeciendo su participación para el presente llamado a Contratación, aprovecho la ocasión para saludarle/s respetuosamente.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMÍREZ
My DCDM - Jefe Dpto. UOC CF N° 2

Outlook

Buscar

Inicio Vista Ayuda

Configuración de vista Mensajes Diseño Densidad Lector inmersivo

A partir del 1 de febrero, necesitará más almacenamiento para enviar o recibir correo

- Favoritos
- Carpetas
  - Bandeja de entr... 452
  - Correo no deseado 1
  - Borradores
  - Elementos enviados 1
  - Elementos eliminados
  - Archivo
  - Notas
  - DNCP
    - 2017
  - Historial de conversa...
  - LEIDOS
  - NO LEIDOS 7 DE DICI...
  - PAC 2020
  - PROTESTAS
    - 2017
  - Crear carpeta nueva
- Grupos
  - Nuevo grupo

Cerrar Anterior Siguiente 1

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD Nº 03/2023

COMANDO DEL EJÉRCITO U.O.C-CENTRO FINAN

Para: javier vargas Mié 22/3/2023 11:53

JV SERVICIOS.pdf

BUEN DÍA
FAVOR ACUSAR RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE, GRACIAS...

Responder Reenviar

Almacenamiento de Microsoft

5.4 GB usados de 5 GB (109%)

Obtener más almacenamiento

RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19 - REGLAMENTACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.

Artículo 7o.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".